Hospital Universitario La Paz
Hospital Carlos III
Hospital Cantoblanco
SaludMadrid

NORMATIVA DE USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

En este documento se detallan las normas de utilización de dispositivos electrónicos con el fin de respetar la privacidad e intimidad del resto de pacientes y personal de la unidad.

- El paciente es el responsable final de los dispositivos que tenga a su cargo. El hospital no se responsabiliza de la pérdida, rotura o extravío de los mismos.

- Está **PROHIBIDA** la toma de fotografías, vídeos o audios dentro del servicio (Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen).

- Los dispositivos podrán utilizarse preferentemente en turno de mañana o de tarde, siempre que no interrumpa la dinámica de trabajo. Se recomienda activar el *modo silencio* de todos los dispositivos durante su estancia en la unidad.

- En ciertos casos, a juicio del profesional que le atiende, **se le podrá denegar el empleo de cualquier dispositivo electrónico** (por su situación clínica, empeoramiento de su estado actual, etc.)

- No se recomienda efectuar llamadas telefónicas. En su caso, serán cortas y concretas. Se respetará el turno de noche con el fin de garantizar el descanso nocturno en la unidad.

- Se recomienda la utilización de auriculares para no molestar al resto de pacientes y favorecer el correcto funcionamiento de la unidad.

- En caso de **INCUMPLIR** las normas citadas o por criterio del profesional a su cargo, se le podrá retirar el dispositivo en cuestión y entregárselo a sus familiares.

D./ Dª. ……………………………………………………………………………………

DECLARO haber comprendido lo que contiene el presente documento y me comprometo a realizar un uso correcto y respetuoso de los dispositivos electrónicos en esta unidad.

Madrid, ……… de …………………………… de ……………..

Firma: D./Dª………………………………………….